

* Un derecho de retracto a favor de D^a Dolores Munil y Sol al Tomo 483, Folio 205, Finca n^o 6.376 inscripción 15^a.

* Censo de 365 pesetas con 43 céntimos de capital y 10 pesetas con 96 céntimos a favor de Juan García Lozano inscrito al Tomo 483, Folio 208, Finca n^o 6.376 inscripción 20^a.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 7:

Superficie de la finca: 21.013 m²
Superficie a expropiar: 21.013 m²

Datos registrales: Finca n^o 408-N, Tomo 1.308, Folio 184.

Propietario: D. Juan A. Ruiz Orellana y D^a Cristobalina Barragan Bellido.

Derechos reales: Censo 8.250 reales de capital y 247 reales de réditos inscrito a favor de D. Manuel, D^a Margarita, D^a María Julia, D. Agustín, D^a Consuelo, D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubin de Celis. Inscripción 23^a, Folio 45, Tomo 489.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 8:

A) Superficie de la finca: 4.019 m²
Superficie a expropiar: 4.019 m²

Datos registrales: Finca n^o 406, Tomo 761, Folio 134.

Propietario: D^a Remedios Ramos Mongez

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 408-N

B) **Datos registrales:** Finca n^o 7.516, Tomo 558, Folio 238

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca anterior.

C) **Datos registrales:** Finca n^o 404, Tomo 761, Folio 130.

Derechos reales: Los mismos que la citada en la finca anterior.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 11:

Superficie de la finca: 20.000 m²
Superficie a expropiar: 3.750 m²

Datos registrales: Finca n^o 393-N, Tomo 1.298, Folio 035.

Propietario: DEONCE, S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 12:

Superficie de la finca: 5.000 m²
Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 316, Tomo 754, Folio 158.

Propietario: Camping Gas Jerezana S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 13:

Superficie de la finca: 5.000 m²
Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 317, Tomo 754, Folio 160.

Propietario: CARBIS, S.L.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 14:

superficie de la finca: 82.689,9 m²
Superficie a expropiar: 82.689,9 m²

Datos registrales: Finca n^o 24.300, Tomo 1.309, Folio 126.

Derechos reales: Censo de 1.100 pesetas de capital y 33 pesetas de réditos inscrito a favor de la testamentaria de D^a María Consolación Gallardo Celis, inscrito al Tomo 387, Folio 184 inscripción 8^a de la Finca n^o 5.680.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 15:

Superficie de la finca: 2.060 m²
Superficie a expropiar: 565 m²

Datos registrales: Finca n^o 1.126, Tomo 813, Folio 131.

Propietario: D. Alfonso Ruiz Caro

Derechos reales: Tres censos de 31 pesetas con 4 céntimos, 6 pesetas y 20 pesetas con 20 céntimos, todos de réditos e inscritos en usufructo vitalicio a favor de D^a Lucía Medina García y en nuda propiedad a nombre de D. Federico Riva Medina por la inscripción 27^a de la Finca n^o 5.896, Tomo 670, Folio 243 vuelto.

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 1:

Superficie de la finca: 98.649,52 m²
Superficie a expropiar: 98.649,52 m²

Datos registrales: Finca n^o 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 151.

Derechos reales: Censo de 587 reales con 33 céntimos de capital y 4 pesetas con 40 céntimos de réditos, inscrito a favor de D^a Clemencia Saccorse y Langlais por la inscripción 6^a de la finca 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 150.

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 3:

Superficie de la finca: 172.310 m²
Superficie a expropiar: 98.070,16 m²

Datos registrales: Finca n^o 127, Tomo 745, Folio 12.

Propietario: D^a Carmen Díez e Ysasi

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 4:

Superficie de la finca: 28.000 m²
Superficie a expropiar: 28.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 9.700, Tomo 1.340, Folios 184, Libro 128.

Propietario: Sebastián García Tejero

POLIGONO N^o 2 PARCELAS N^o 5, 6 y 7:

Superficie de la finca: 43.088,20 m²
Superficie a expropiar: 43.088,20 m²

Datos registrales: Finca n^o 963, Tomo 1.338, Libro 126, Folio 119.

Titular registral: 2/8 partes indivisa de D^a Carmen Díez Ysasi; 2/8 partes indivisa de los herederos de D^a Emilla Domecq Rivera; 1/8 parte indivisa de D. Francisco Díez Ysasi; 1/8 parte indivisa en nuda propiedad a favor de D. Pablo Díez Ivison y el usufructo de la referida octava parte a favor de D^a María Ivison Sánchez-Romaz; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa Díez; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de D^a Beatriz y D. Federico Díez Astoreka.

Propietarios:

Parcela n^o 5: Hijos de D^o Carmen Díez Ysasi (documento Privado).

Parcela n^o 6: D. José Aliño Carmona

Arrendamiento:

Parcela n^o 7: D. Manuel Ortega Armario

Asimismo, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Jerez de la Frontera, 1 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO (PP. 1693/92).

Don Pedro Carmona Ubeda, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del presente mes de octubre, en primera convocatoria, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente instruido y el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «San Roque» de esta localidad.

Asimismo, en esta sesión, se aprobó el Proyecto de Delimitación de la unidad de ejecución del citado Polígono Industrial delimitado en Suela Urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados estos documentos por los propietarios de los terrenos afectados y por cualquier ciudadano que lo desee, y formular las alegaciones que tengan por convenientes.

Arjonilla, 9 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 1696/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre ppdo., la anulación del Estudio de Detalle de la Parcela N, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Don Francisco Rodríguez Baena, Director General de la Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. (Coanbeaga, S.A.), con domicilio en Autopista San Pablo, Km. 538, en Sevilla, el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 27 de marzo de 1991.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la in-

serción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca

número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 1 de octubre de 1992.- El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Bellavista (Sevilla)

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.